



Comisión de Equidad y Género -Acta N° 31 -06/07/2022-

ACTA N° 31

En la ciudad de Artigas, a los seis días de julio de dos mil veintidós, siendo la hora 20:15 se reúne la COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO. Actúa en la Presidencia su Titular, Edila GLORIA MARTINÍ. Asisten las Edilas Titulares; CAROLINA LORENZO y MARÍA DEL ROSARIO PANZA. Ocupa la Banca del Edil Titular, MATÍAS DE LOS SANTOS, la Suplente de Edil, ALEJANDRA GARCÍA. Ocupa la Banca del Edil Titular NELTON BARREDA, la Suplente de Edil, BLANCA DA SILVA. Ocupa la Banca del Edil Titular DANIEL BRAIDA, la Suplente de Edil, VERÓNICA DE LOS SANTOS.

Total 6 Edilas en Sala.

Falta con aviso el Edil Titular, RAMÓN DOMÍNGUEZ.

Asisten en calidad de oyentes los Suplentes de Edil, JESSICA FERREIRA y ALEXANDER.ABREU.

Asiste la Directora General de Secretaría (I), SUSANA DE MELLO.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I, PABLO AGUILAR.

Por el Cuerpo de Taquigrafía las Especialistas IV, CARMEN G. PAZ y MÓNICA C. ARBIZA.

****Se propone para ocupar la Secretaría Ad hoc a la Suplente de Edil Verónica de los Santos.***

****Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.***

ASUNTO POR EL "0" 2/1814.- Fragmento del Acta N° 43. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil MARCELO SORAVILLA en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 19/05/2022 hace referencia a la Ley de Género vigente en nuestro país, cuyo objetivo es garantizar el derecho a las mujeres a una vida libre basada en género.

****La Presidenta de la Comisión*** comunica que por Secretaría se va a dar lectura al informe que se va a poner a consideración de la Comisión.

“1) Reunida la Comisión de Equidad y Género, con fecha 8 de junio de 2022, se pasa a tratar el asunto referente a las expresiones realizadas por el Edil Marcelo Soravilla en uso de la media hora previa en la sesión de la Junta Departamental de Artigas del día 19 de mayo de 2022.



Comisión de Equidad y Género -Acta N° 31 -06/07/2022-

2) Según lo expresa en su alocución, hace referencia a la situación denunciada por 2 edilas de esta Junta Departamental, integrantes de la Bancada del Frente Amplio, quiénes en un medio de prensa ponen en conocimiento de la población la situación de acoso, hostigamiento, presión política que vienen sufriendo en el desempeño de su cargo.

3) El Edil, entiende que esta situación configura una clara violación a la ley de género, número 19.580. Dicha norma define la violencia de género hacia las mujeres en su artículo 4, establece los principios rectores y directrices, así como establece las formas de violencia.

4) El Curul manifiesta una presunta violencia política que debería ser ratificada por las edilas del Frente Amplio, entendiendo que se configura una situación sumamente grave por lo que la denuncia y sus palabras pasen a la Comisión de Equidad y Género de la Junta Departamental a los efectos de su tratamiento y seguimiento.

5) En cumplimiento de lo solicitado por el Sr. Edil y atento a la importancia del asunto denunciado la Comisión resuelve invitar y recibir a una de las Edilas denunciadas, Sra. Mary Cáceres, a los efectos de que informe sobre manifestaciones realizadas en medios de prensa.

6) La edila, en sesión de esta Comisión, según surge del Acta N° 28, confirma las declaraciones, ratifica la denuncia de presión que vienen sufriendo con su compañera

Dicen sentirse "maltratadas" "ninguneadas"

La edila María Panza, también denunciante, confirma lo dicho en la prensa, y que sufren presiones para que entreguen la banca y parte de las partidas en dinero que perciben de la Junta Departamental.

7) Dicen sufrir amenaza y presiones, Dice textual la Edila "...si les entregan la Banca queda todo bien. O si les dan la plata todos los meses está todo bien. Pero como no les dan las amenazan con que si quieren figurar en la próxima elección en una lista no van a poder figurar porque en los cinco años no pagaron el dinero que quieren."

8) De conformidad a lo expresado en entrevista a medios de comunicación y ante la Comisión de Equidad y Género de la Junta Departamental, surgen acreditadas conductas violatorias en forma manifiesta a la ley 19.580.



Comisión de Equidad y Género -Acta N° 31 -06/07/2022-

Estas conductas configuran una violencia política y psicológica contra las edilas, provenientes de integrantes de su fuerza política, Frente Amplio, (literal B y L del artículo 6 de la ley 19.580).

9) En atención a lo relatado esta Comisión solicita al Plenario una declaración de la Junta Departamental de Artigas por la cual se solidariza con las edilas del Frente Amplio Mary Cáceres y María Panza por situación de violencia sufrida así como expresa su más absoluto repudio a hechos de violencia sufridas por las mujeres en el desempeño de sus funciones”.

***Se vota: 4 en 6 Afirmativa-Mayoría.**

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 53

- 1) Reunida la Comisión de Equidad y Género, con fecha 8 de junio de 2022, se pasa a tratar el asunto referente a las expresiones realizadas por el Edil Marcelo Soravilla en uso de la media hora previa en la sesión de la Junta Departamental de Artigas del día 19 de mayo de 2022.
- 2) Según lo expresa en su alocución, hace referencia a la situación denunciada por 2 edilas de esta Junta Departamental, integrantes de la Bancada del Frente Amplio, quienes en un medio de prensa ponen en conocimiento de la población la situación de acoso, hostigamiento, presión política que vienen sufriendo en el desempeño de su cargo.
- 3) El Edil entiende que esta situación configura una clara violación a la ley de género N° 9.580. Dicha norma define la violencia de género hacia las mujeres, en su artículo 4 establece los principios rectores y directrices, así como establece las formas de violencia.
- 4) El Curul manifiesta una presunta violencia política que debería ser ratificada por las edilas del Frente Amplio, entendiéndose que se configura una situación sumamente grave por lo que la denuncia y sus palabras pasen a la Comisión de Equidad y Género de la Junta Departamental a los efectos de su tratamiento y seguimiento.
- 5) En cumplimiento de lo solicitado por el Sr. Edil y atento a la importancia del asunto denunciado la Comisión resuelve invitar y recibir a una de las Edilas denunciadas, Sra. Mary Cáceres, a los efectos de que informe sobre manifestaciones realizadas en medios de prensa.



Comisión de Equidad y Género -Acta N° 31 -06/07/2022-

6) La Edila, en sesión de esta Comisión, según surge del Acta N° 28, confirma las declaraciones, ratifica la denuncia de presión que vienen sufriendo con su compañera.

Dicen sentirse "maltratadas" "ninguneadas"

La Edila María Panza, también denunciante, confirma lo dicho en la prensa, y que sufren presiones para que entreguen la banca y parte de las partidas en dinero que perciben de la Junta Departamental.

7) Dicen sufrir amenaza y presiones, Dice textual la Edila "...si les entregan la Banca queda todo bien. O si les dan la plata todos los meses está todo bien. Pero como no les dan las amenazan con que si quieren figurar en la próxima elección en una lista no van a poder figurar porque en los cinco años no pagaron el dinero que quieren."

8) De conformidad a lo expresado en entrevista a medios de comunicación y ante la Comisión de Equidad y Género de la Junta Departamental, surgen acreditadas conductas violatorias en forma manifiesta a la ley 19.580.

Estas conductas configuran una violencia política y psicológica contra las edilas, provenientes de integrantes de su fuerza política, Frente Amplio, (literal B y L del artículo 6 de la ley 19.580).

9) En atención a lo relatado esta Comisión solicita al Plenario una declaración de la Junta Departamental de Artigas por la cual se solidariza con las edilas del Frente Amplio Mary Cáceres y María Panza por situación de violencia sufrida así como expresa su más absoluto repudio a hechos de violencia sufridas por las mujeres en el desempeño de sus funciones.

***La Edila Ma. Rosario Panza** solicita la presentación de un informe en minoría proponiendo el archivo del expediente.

***La Edila Alejandra García** expresa que no tiene conocimiento de cómo se procede cuando se trata de un informe en minoría.

***La Directora General (I)** informa que la Comisión eleva al Plenario sobre el mismo asunto dos informes, con números diferentes, uno en mayoría y otro en minoría.



Comisión de Equidad y Género -Acta N° 31 -06/07/2022-

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 54 (en minoría)

Presentado por la Edil **MARIA DEL ROSARIO PANZA**

La Comisión aconseja al Plenario, el archivo del presente Expediente.

*** Consideración del Acta N° 30.**

***Se aprueba: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.**

Siendo la hora 20.35 finaliza la reunión.

GLORIA MARTINÍ
Presidenta

VERÓNICA DE LOS SANTOS
Secretaria Ad hoc

Carmen G. Paz - Mónica C. Arbiza
Taquígrafas



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS



En vista de lo que se expone en el informe de la Comisión
presentado por la Srta. MARIA DEL ROSARIO PERAZA
La Comisión acordó al Pleno el archivo del presente expediente.
Considerando que el Sr. Y. M.
se acuerda a su favor - Excmo. Sr.
Fecha: La Plata, 20.03.1955. (Firma)

[Firma]
GUILLERMO MARTINI
Presidente

[Firma]
VERONICA DE LOS SANTOS
Secretaria

[Firma]
García, P. - M. - C. - A.
Indignada